

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Elsa Canduela Zubelzu, con NAF 391011266481, con último domicilio conocido en calle La Tejera, 5, de Bolmir, para la empresa «Ediciones Altavi, S. L.», con CCC 39104703975, con último domicilio conocido en calle Doñana, 6, bajo, de Astillero, con fecha 8 de agosto de 2005, según actuación realizada mediante visita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de septiembre de 2005, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 23 de febrero de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/2650

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de don Jesús Bilbao Casuso, con NAF 390055866091, con último domicilio conocido en Bezana Lago, número 3-Bis, 4, bloque L-2.º J, de Bezana, para la empresa «Ediciones Altavi, S. L.», con CCC 39104703975, con último domicilio conocido en calle Doñana, 6, bajo, de Astillero, con fecha 22 de marzo de 2005, según actuación realizada mediante visita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de septiembre de 2005, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado,

según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 23 de febrero de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/2651

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Ana María Fernández Gallo, con NAF 391013825362, con último domicilio conocido en calle Nuestra Señora de Abra, 2-1.º B, de Reinoso, para la empresa «Ediciones Altavi, S. L.», con CCC 39104703975, con último domicilio conocido en calle Doñana, 6, bajo, de Astillero, con fecha 19 de septiembre de 2005, según actuación realizada mediante visita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de septiembre de 2005, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 23 de febrero de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/2652

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/01**

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de don Óscar Ruiz Ojeda, con NAF 390051656594, con último domicilio conocido en calle Norte, 1-B, 4.º izquierda, de Santander, para la empresa «Topografía, Proyectos y Urbanismo, S. L.», con CCC 39102223809, con último domicilio conocido en barrio Escobar, polígono 22, de Boo de Piélagos, por el período de 1 de julio a 23 de diciembre de 2004, según sentencia 487/04, de 17 de septiembre de 2004 (autos de

demanda 499/04, de 23 de diciembre de 2004) del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 23 de febrero de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/2653

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento y Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura para el ejercicio 2006.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2006 los padrones fiscales de Tasa de Suministro de Agua Potable, Canon de Saneamiento y Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura para el ejercicio de 2006. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOC durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto que no formularan reclamación de ningún género.

Cotillo, 9 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/3421

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2006 el padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2006, se hace saber que los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario entre el 29 de marzo y el 31 de mayo de 2006, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo del 20% devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo

14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cotillo, 9 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/3422

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua para el segundo semestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2006, los padrones de la Tasa por Suministro de Agua y sanciones por no disponer de contador correspondientes al segundo semestre de 2005, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia el período de pago voluntario, que será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC. Transcurrido este plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las deudas se realizará por domiciliación bancaria para los domiciliados y para los no domiciliados podrá realizarse en cualquiera de los bancos y cajas existentes en la localidad de Potes en las cuales tiene cuenta abierta el Ayuntamiento de Camaleño para lo cual se remitirá al domicilio el recibo. Quienes no lo reciban se podrán personar en las oficinas municipales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo) y artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Camaleño, 7 de marzo de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

06/3264

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2006, se aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006.

Se establece un período de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como período voluntario de recaudación de dicho impuesto desde el día 1 de julio de 2006 hasta el 31 de agosto de 2006, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Miguel Angel López Villar.

06/3327